

Río Gallegos, 13 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.297/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 37 obra Acta emitida por los miembros plenos del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA), mediante la cual ratifican la propuesta de designación del Dr. Jacobo Omar SALVADOR como Director Interino del mencionado Instituto, obrante a fs. 26;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 187-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE corresponde designar como Director Subrogante al Dr. Jacobo Omar SALVADOR;

QUE obra Nota N° 437/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE por Nota N° 1283/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y suscripción obrante a fs. 45 (reverso) emitida por el Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 1017/18 de Decanto se solicita la designación del Dr. SALVADOR a partir del 04 de mayo de 2018 y por el término de SEIS (6) meses o hasta la designación del nuevo Director electo, lo que suceda primero, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0% de antigüedad, según lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 114/11-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA, Artículo 12° es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Instituto;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Jacobo Omar SALVADOR (C.U.I.L. N° 20-25340366-8) en el cargo de Director Subrogante del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 04 de mayo de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018 y/o hasta la designación del nuevo Director Electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza N° 187-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 156-CS-

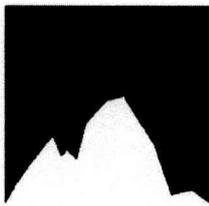
ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



DISPOSICIÓN

N° 456/18



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 063 – Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG